

Rdo. 05001-31-05-005-2017-00735-00
Reconoce personería – pone en conocimiento
Demandante: Carlos Arturo Marín Gil
Demandada: Colpensiones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial allegado por la parte demandada al buzón electrónico de este Despacho Judicial, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso se entiende revocado por la Entidad demandada, el poder otorgado al Dr. Santiago Upegui Quevedo.

Seguidamente de conformidad con la escritura pública No. 716 del 15 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Novena del Circulo de Bogotá, se **reconoce personería** para representar a la demanda, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a la sociedad **Palacio Consultores S.A.S.** con NIT 900.104.844-1, fungiendo como representante legal para procesos de Colpensiones, el Dr. Fabio Andrés Vallejo Chanci.

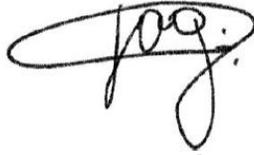
Y, vista la sustitución de poder conferida por el Dr. Fabio Andrés Vallejo Chanci, se **reconoce personería** para representar judicialmente a COLPENSIONES, a la abogada **María Camila Mesa Montoya**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.037.633.705 y con la T. P. N° 317.094 del C.S. de la J.

Finalmente se pone en conocimiento de la parte accionante, memorial del 13 de junio de 2022, adjuntando resolución No. SUB 49097 del 21 de febrero de 2022 emitida por Colpensiones, que da cumplimiento a fallo judicial y ordena pago único, por concepto de retroactivo, por la suma de \$4.771.490 cuya inclusión en nómina fue en el periodo 202203; adjuntó también certificación de nómina de fecha 11 de julio de 2022, que da cuenta de pago al accionante por la suma de \$6.675.540.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante, so pena de archivar el proceso por pago, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de este auto, se pronuncie, para lo pertinente.

Rdo. 05001-31-05-005-2017-00735-00
Reconoce personería – pone en conocimiento
Demandante: Carlos Arturo Marín Gil
Demandada: Colpensiones

Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 49 fijados en la secretaría del despacho, hoy
25 de julio de 2022 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3049dfe9161f71ce1a8c11e09c71df068602d55d172a1903e0cd64d1b5dae2a**

Documento generado en 18/07/2022 09:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AP